



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13. 0000439

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005978 de 3 de octubre del 2012, esta Superintendencia ordenó la Disolución de varias compañías, entre ellas, la compañía **NESSUNO S.A.** Constituida con domicilio en el cantón Guayaquil.

QUE el representante legal de la compañía **NESSUNO S.A.** ha solicitado se excluya a su representada de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005978 de 3 de octubre del 2012, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de Disolución.

QUE la referida compañía se encuentra al día en la presentación de balances

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAFA-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM 12-106 de 3 mayo de 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **NESSUNO S.A.** de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005978 de 3 de octubre del 2012, en la que se declaró la Disolución de varias compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota al margen No.SC.IJ.DJDL.G.12.0005978 de 3 de octubre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta resolución al Director Regional del servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **NESSUNO S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 ENE 2013

Ab. Roberto Ronquillo Noboa
AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

RRN / HMT	W
Exp. 131373	
T#69365 (12)	



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.487

FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2013

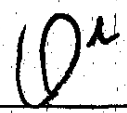
HORA DE REPERTORIO:11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil trece queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0005978, dictada el 3 de octubre del 2012, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB, ROBERTO RONQUILLO NOBOA, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la compañías mencionadas en la misma de fojas 11.746 a 11.751, Registro Mercantil número 1.858.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- Se Excluyen las compañías: NESSUNO S.A., por Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0000439 dictada el 23 de Enero del 2.013 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil.- NEW YORK EXPORT CO. INC. S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0000331 dictada el 17 de Enero del 2.013 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 4487




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 01 de Febrero de 2013

REVISADO POR: 

No. 0475373

IMP. 1046, 00